

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 8.875/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 14 de septiembre de 2011, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Título	Euros
1	Gastos de personal	507.916,68
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	366.777,85
3	Gastos financieros	889,30
4	Transferencias corrientes	18.351,83
6	Inversiones reales	111.814,16
7	Transferencias de capital	34.397,25
8	Activos financieroS	0,00
9	Pasivos financieros	13.386,93
Total Capítulos.....		1.053.534,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Título	Euros
1	Impuestos directos	190.141,59
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3	Tasas y otros ingresos	55.828,47
4	Transferencias corrientes	629.060,39
5	Ingresos patrimoniales	64.685,96
6	Enajenacion de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	93.817,59
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Capítulos.....		1.053.534,00

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Número	Vacantes	Grupo	Comp. Dest.
1.- Habilitación de carácter nacional				
1.1 Secretaría-Intervención			Nombram.	

2.- Escala de Administración General	1	Definitivo	A1	28
2.2 Subescala Administrativa				
- Administrativos	1	NO	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
- Auxiliares	2	NO	C2	15
3.- Escala de Administración Especial				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

1. Personal Laboral Fijo	Número
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Oficial 1ª albañil	1
C) Oficial 1ª	1
Directora Profesora Guardería Infantil	1
Técnica Superior en Educación Infantil	1
Secretaria Juzgado de Paz	1
2. Personal Laboral Temporal	Número
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1
E) Socorristas Piscina Municipal	2
F) Taquilleras Piscina Municipal	4
3. Personal Eventual	Número
Secretaria de Alcaldía	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

A) Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.161,14 €.

Nº de pagas año: 14.

Concejal con Delegaciones:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 721,91 €.

Nº de pagas año: 14.

B) Asistencia a órganos colegiados:

- Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 260,00 €/sesión.

- Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 45,00 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 10 de octubre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Pedro Barba Paz.